



## **RESOLUCIÓN EXENTA N°**

**MAT: APRUEBA ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE INICIATIVAS POSTULANTES AL CONCURSO F.N.D.R. 7% 2022, LÍNEA CULTURA.**

**ANTOFAGASTA,**

**VISTOS:** : (I) Lo dispuesto en; el Decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; (II) en el D.F.L. 1-19653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; (III) en el D.F.L. N° 1- 19.175, de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; (IV) la Ley N° 21.395, de 2022, que aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2022; (V) en el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, orgánico de administración financiera del Estado y establece otras normas sobre Administración Presupuestaria y de Personal; (VI) en la Resolución N° 7, de 2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; (VII) en la Resolución N° 16, de 2020, de Contraloría General de la República, que determina a los montos en unidades tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda; (VIII) lo señalado en el los acuerdos N°s 16434-22, 16435-22, 16436-22, 16437-22, 16438-22, todos de la sesión ordinaria N° 699 del Consejo Regional de Antofagasta, de fecha 11 de febrero de 2022; (IX) Acuerdo N° 16475-22 de la sesión extraordinaria N° 371, de fecha 09 de marzo de 2022; La Resolución N° 35, de fecha 26 de abril de 2022, que Aprueba Instructivo de Bases Generales F.N.D.R. 7% Gobierno Regional de Antofagasta y Aprueba Instructivos de Bases F.N.D.R. 7% de Deporte, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, Adulto Mayor, Social Inclusión, Cultura y Medio Ambiente, Año 2022.:

### **CONSIDERANDO:**

1. Que, en el contexto del concurso para iniciativas del F.N.D.R. 7% año 2022 del Gobierno Regional de Antofagasta, y en conformidad al punto 25.1 de las bases generales aprobadas a través de la Resolución Afecta N° 35/2022, la División de Desarrollo Comunitario y Humano, previo proceso de admisibilidad, apelación y revisión de

aquellas, ha procedido con la confección del acta de evaluación técnica y financiera de los proyectos en estado de “admisibles”, a fin de publicar de forma posterior la cartera de proyectos financiados en la página web respectiva.

2. En ese sentido, se hace necesario la aprobación mediante el pertinente acto administrativo del acta de evaluación técnica y financiera del concurso F.N.D.R. 7% relativa a la línea de **Cultura**

**RESUELVO:**

1. **APRUÉBASE** el Acta de Evaluación Técnica y Financiera F.N.D.R. 7% Concursable Línea Cultura, de fecha 20 de septiembre de 2022, confeccionada por la mesa de evaluación técnica y financiera de la División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional de Antofagasta.
2. **DECLÁRASE** que el acta que se aprueba en punto número uno del “resuelvo” del presente instrumento, es del siguiente tenor:



## ACTA F.N.D.R. 7% CONCURSABLE 2022 LÍNEA CULTURA

Con fecha 20 de SEPTIEMBRE 2022, sesiona la mesa de Admisibilidad de la División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional de Antofagasta conformada por:

- Lizza Aravena, Jefa de la División de Desarrollo Social y Humano
- Paula Arenas, Profesional División de Desarrollo Social y Humano
- Hugo Castillo, Profesional División de Desarrollo Social y Humano
- Ángel González, Profesional División de Desarrollo Social y Humano
- Jorge Rodríguez, Profesional División de Desarrollo Social y Humano
- Felipe Saavedra, Profesional División de Desarrollo Social y Humano
- Gabriela Pereira, Profesional División de Planificación y Desarrollo Regional

Se realiza el proceso de evaluación técnica y financiera de acuerdo a las bases 2022 aprobadas en sesión 699, 11 de febrero 2022 acuerdo Core N°16435-22 y su correspondiente modificación en sesión extraordinaria 371, 9 de marzo 2022 acuerdo Core N°16475-22. Se adjunta el detalle de los proyectos y el estado de su evaluación técnica y financiera:

	CODIGO	RUT	NOMBRE INSTITUCION	PUNTAJE FINAL	OBSERVACIONES
1	2-CU-001-2022	65.137.934-2	FUNDACION YO SOY AUTISMO	76	FINANCIABLE
2	2-CU-002-2022	65.104.002-7	CLUB DE ADULTOS MAYORES SAN LORENZO DE ANTOFAGASTA	70	FINANCIABLE
3	2-CU-003-2022	65.101.275-9	CORPORACIÓN NORTE SUSTENTABLE	70	FINANCIABLE
4	2-CU-004-2022	65.062.339-8	CENTRO ARTÍSTICO CULTURAL PUNAHUE DE ANTOFAGASTA	66	NO FINANCIABLE
5	2-CU-006-2022	65.249.860-4	AGRUPACION DE PROYECCION FOLCLORICA CHAÑAR ANTOFAGASTA	81	FINANCIABLE
6	2-CU-008-2022	65.679.000-8	AGRUPACION ARTISTICO CULTURAL PEDRO DE LA BARRA. ANTOFAGASTA	80	FINANCIABLE
7	2-CU-009-2022	65.305.030-5	AGRUPACION DE MALABARISTAS DE ANTOFAGASTA	83	FINANCIABLE
8	2-CU-010-2022	65.189.181-7	CORO DE CÁMARA DE TALTAL	80	FINANCIABLE
9	2-CU-011-2022	73.602.500-0	CIRCULO DE ARTES MANUEL DURAN DIAZ	70	FINANCIABLE
10	2-CU-012-2022	65.143.552-8	CORPORACIÓN CULTURAL AMAUTA	80	FINANCIABLE
11	2-CU-013-2022	65.860.060-5	AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL CHANGO DE CALETA ABTAO BALNEARIO JUAN LOPEZ DE ANTOFAGASTA	76	FINANCIABLE
12	2-CU-014-2022	65.036.109-1	CONSEJO COMUNAL DE CULTURA COLECTIVO ANTOFAGASTA	83	FINANCIABLE



13	2-CU-015-2022	71.780.300-0	ROTARY CLUB SALAR GRANDE DE ANTOFAGASTA	84	FINANCIABLE
14	2-CU-016-2022	65.690.370-8	ACADEMIA DE FOLKLOR INFANTIL SEMILLITAS DE CHILE	72	FINANCIABLE
15	2-CU-017-2022	65.110.988-4	CLUB DEPORTIVO DE MONTAÑA CKONTICAUR	74	FINANCIABLE
16	2-CU-019-2022	65.124.214-2	COLECTIVO CULTURAL PERLA DEL NORTE	62	NO FINANCIABLE
17	2-CU-021-2022	65.177.539-6	ASOCIACION DE TURISMO OLLAGUE	77	FINANCIABLE
18	2-CU-022-2022	65.179.211-8	AGRUPACION CIENTIFICO CULTURAL LIKANCABUR	80	FINANCIABLE
19	2-CU-023-2022	72.709.400-8	CONSEJO DE PUEBLOS ATACAMEÑOS	0	NO FINANCIABLE
20	2-CU-024-2022	65.675.550-4	AGRUPACION ARTISTICA CULTURAL TALLER KUNZA	71	FINANCIABLE
21	2-CU-025-2022	65.077.905-3	FUNDACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE SAN PEDRO DE ATACAMA	77	FINANCIABLE
22	2-CU-026-2022	71.186.200-5	CORPORACION CULTURAL DE ANTOFAGASTA	79	FINANCIABLE
23	2-CU-027-2022	65.350.270-2	CONJUNTO DE PROYECCIÓN FOLKLORICA TIERRA NUEVA	82	FINANCIABLE
24	2-CU-030-2022	65.978.140-9	"JUNTA DE VECINO SAN LORENZO"	50	NO FINANCIABLE
25	2-CU-031-2022	65.105.420-6	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA D-N°7 CARLOS CONDELL DE LA HAZA	76	FINANCIABLE
26	2-CU-039-2022	65.544.750-4	CLUB DEPORTIVO ESCOLAR COLEGIO SAN LUIS	82	FINANCIABLE
27	2-CU-042-2022	65.671.470-0	AGRUPACION DE ARTESANOS DE MEJILLONES	87	FINANCIABLE
28	2-CU-043-2022	65.510.860-2	GRUPO FOLKLORICO PROYECCION ANDINA	52	NO FINANCIABLE
29	2-CU-045-2022	65.159.928-8	AGRUPACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL MISTICA SHOW	81	FINANCIABLE
30	2-CU-046-2022	65.199.144-7	FUNDACION REGIONALIZARTE	70	FINANCIABLE
31	2-CU-047-2022	65.009.644-4	AGRUPACIÓN FOLKLORICA AROMAS DE CHILE	72	FINANCIABLE
32	2-CU-050-2022	65.022.503-1	COMUNIDAD ATACAMEÑA DE YAYE	70	FINANCIABLE

1. Por tanto, de las iniciativas presentadas al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R. 7% Concursable línea Cultura, según la evaluación técnica y financiera un total de 27 proyectos, obtienen una calificación igual o superior a 70 puntos, declarándose proyectos adjudicados a la subvención solicitada.
2. Se deja en acta que todas aquellas instituciones que posean alguna rendición pendiente con el Gobierno Regional, no podrán suscribir convenio de transferencia si no resuelven dicha situación antes del llamado a firma, tal como indican las Bases Generales de este llamado, en su numeral 16, puntos:



8. No se otorgará financiamiento a aquellas instituciones que mantengan al momento del cierre del proceso del concurso, rendiciones pendientes u observadas.
  9. El Gobierno Regional tiene la facultad de retener o desistir del pago del proyecto, si la institución no ha subsanado al momento del pago las observaciones, reintegros, deuda total o parcial, informes de gestión y/o económica de un proyecto anterior.
3. No habiendo más observaciones, se da por terminada la evaluación técnica y financiera a los proyectos presentados a la línea de Cultura.

Lizza Aravena, Jefa de la División de Desarrollo Social y Humano

Paula Arenas, Profesional División de Desarrollo Social y Humano

Hugo Castillo, Profesional División de Desarrollo Social y Humano

Ángel González, Profesional División de Desarrollo Social y Humano



3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1693378-6f72e1 en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>